## LIQUIDACION DE COSTAS 15/02/2024

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso PERTENENCIA No 11001310301920180020900 DE ARMANDO SERRANO MANTILLA contra JORGE CAMILO BERNL MARTINEZ Y OTROS.

### I INSTANCIA

Agencias en derecho	(curador)	\$	00000

### II INSTANCIA

Agencias en derecho	<del>(S)</del>	1.000.000.00
TOTAL	\$	1.000.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 16/02/2024.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 110013103019201800209 00 PERTENENCIA

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

- 1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).
  - 2.- Por secretaria elabórese el Oficio. Finalícese y Archívese.

## NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 19/02/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 028</u>

# Firmado Por: Alba Lucia Goyeneche Guevara Juez Juzgado De Circuito Civil 019 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81c3f25c1d6bf6070c6aaecab2b23a755fb1842ab509959a1368e0975ad8e778**Documento generado en 16/02/2024 04:41:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica